AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.995
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan-Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr Calvo Caballero toma la palabra y solicita rectificación del punto "VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS", en el sentido de que se incluya al final de la página 369787 y antes del apartado "preguntas orales", lo siguiente:

"El Sr Cortés señala que había tenido contactos previos con la Empresa POSTENSA y con la que había quedado que podría haber un ajuste de un 4% de rebaja."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta de rectificación anterior con la abstención de la Sra Martínez García que no asistió a la sesión anterior.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobado por unanimidad, con la abstención de la Sra Martínez García que no asistió a la sesión anterior.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

II.- INFORMACION SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

1º.- Liquidación de cuentas de la piscina municipal

DILIGENCIA.- rectificado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1995.

El Sr Barbas de la Llana informa que la liquidación del resultado económico de la piscina municipal a fecha de 3 de septiembre de 1.995. era el siguiente:

- Gastos: 1.374.542 ptas
- Ingresos: 1.419.366 ptas
- Saldo 44.824 ptas

2º.- liquidación de cuentas de las Fiestas Patronales

El Sr Barbas de la Llana informa que las cuentas no están cerradas; que hay pendientes algunos flecos y que se expondrán una vez que se obtengan todos los datos económicos de las Fiestas.

III.- ACUERDO TRANSACCIONAL SOBRE ALQUILER DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA PLANTA PRIMERA DE LA C/ CAÑADA DE ALCOHETE S/N

El Sr Alcalde expone a los presentes los antecedentes del caso, señalando que se había hablado con la afectada Dª Concepción de Miguel para llegar a un acuerdo y evitar continuar con las actuaciones judiciales iniciadas y a que se refiere el presente punto.

Asimismo expone que una vez llegado a un acuerdo con Dª Concepción de Miguel, se planteó el tema al Abogado del Ayuntamiento.

En el acuerdo se recogía que el Ayuntamiento reconocía la vigencia del contrato de alquiler hasta diciembre de 1.997 y la inquilina abonaba todo lo adeudado al Ayuntamiento, fraccionado en mensualidades hasta el fin del arriendo, así como el compromiso de abonar los alquileres con el incremento que correspondiese de acuerdo con el I.P.C.

Por último señala el Sr Alcalde que el Abogado encontró correcto el acuerdo y que lo que procedía era formalizar una transacción judicial, entre los Abogados de cada parte.

El Sr Cortés Pérez toma la palabra y señala que ha encontrado errores en la distribución de cantidades que figuran en el acuerdo transaccional, y que cree que el Sr Alcalde ha tenido presiones de alguien para tragarse un marrón de este tipo. Que el Sr Calvo López ha defendido en el mandato anterior el bien municipal en cuestión, y que le encontraba en mejor línea antes que ahora. Que desde el punto de vista administrativo falta en el expediente un informe preceptivo del interventor y un certificado acerca de la naturaleza del bien incluido en el Inventario Municipal; que el Reglamento de Bienes obliga a la defensa del bien y que según el artículo 92.2 del citado texto legal se requiere un alquiler de al menos el 6% del valor en venta del mismo, por lo que entiende falta la tasación correspondiente.

Continua exponiendo el Sr Cortés Pérez que la negociación ha sido deficiente porque en la deuda de la arrendataria no se recogen los gastos de financiación; que el Ayuntamiento está escaso de locales y que se debía tener en cuenta a otras personas a la hora de alquilar la vivienda; que los bienes municipales son servicio público y no deben ser lucrativos.

Por último, termina diciendo el Sr Cortés Pérez, que reconoce que la defensa del bien realizada por el Ayuntamiento es correcta como vía, pero que existen otras vías más válidas y que sobre todo se debería reconsiderar el tema de los gastos de financiación de la deuda.

El Sr Alcalde indica que no ha tenido ninguna presión de nadie en este tema y que como la última sentencia dictada, le daba la razón a la inquilina, el Abogado del Ayuntamiento consideraba que había dificultades para el cobro de lo adeudado, que el proceso podía durar dos años y que la fórmula de la transacción judicial era la más beneficiosa.

El Sr Cortés Pérez señala que se ha negociado con los pantalones bajados, replicando el Sr Alcalde que lo que se pretende es recuperar el bien municipal y cobrar los atrasos adeudados, ya que de otra forma el Abogado no nos garantiza nada.

Seguidamente el Sr Secretario toma la palabra e informa acerca de los siguientes extremos:

1º.- Que no falta ningún informe en relación con el expediente en cuestión, ya que el acuerdo transaccional que se somete a consideración del Pleno es continuación de un expediente anterior en el que figuran todos los documentos, certificados e informes legales requeridos por la legislación vigente.

2º.- Que al tratarse de una transacción judicial tiene que intervenir necesariamente el Abogado del Ayuntamiento, y no el Secretario de la Corporación.

3º.- Que el acuerdo ha sido autorizado por el Juez de Primera Instancia nº 4 de Guadalajara, y que en todo caso, si hubiese encontrado algún defecto en el fondo o en la forma, la habría rechazado.

El Sr Parejo Martínez indica que el Sr Cortés Pérez no ha sido capaz de arreglar este asunto en dos años, y que por otra parte no había garantía de ganar el juicio pendiente.

El Sr Cortés Pérez replica que no está de acuerdo con lo expuesto, ya que entiende que es obligación del Ayuntamiento defender el bien hasta las últimas consecuencias, aunque ello suponga gastos.

El Sr Calvo Caballero señala que no ha habido presiones de ningún tipo en este tema, y que le sorprende que el Sr Aragón López, como Portavoz del Grupo Popular, no haya intervenido y sí el Sr Cortés Pérez.

Por último, el Sr Calvo Caballero indica que el actual Alcalde defendió el bien municipal en el mandato anterior y que con el acuerdo adoptado se evitan gastos judiciales al Ayuntamiento, y más teniendo en cuenta que no había garantía de recuperación del bien y de cobro de la deuda.

El Sr Aragón López interviene diciendo que no ha actuado como Portavoz de su Grupo en este punto del orden del día, porque se trata de un tema del mandato corporativo anterior en el que él no era Concejal.

El Sr Cortés Pérez indica que ha hecho un estudio concienzudo del acuerdo transaccional y no desestimando la vía adoptada por el Grupo Socialista, se propone otra vía alternativa.

El Sr Gil Caballero quiere dejar constancia que con la otra parte se ha hablado en numerosas ocasiones para resolver pacíficamente el tema, y que cuando se vió que no tenía voluntad de negociación es cuando se acudió al Juzgado.

El Sr Cortés Pérez realiza las siguientes propuestas:

1ª.- Rectificar las operaciones matemáticas contenidas en el acuerdo transaccional, caso de que se compruebe que existe error aritmético.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

2ª.- Que se renegocie el acuerdo transaccional para repercutir los gastos financieros de la deuda en el tiempo de vigencia del contrato.

Dicha propuesta es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

3º.- Que se fije la renta del bien en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Bienes.

Dicha propuesta es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

Seguidamente el Sr Alcalde somete a consideración de los Sres Concejales, la ratificación del acuerdo transaccional a que se refiere el presente punto del orden del día.

Dicha propuesta es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos)

IV.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- Del Sr Cortés Pérez solicitando que los Plenos que se convoquen tengan un mayor contenido, expresando su queja al respecto, ya que en el mandato anterior se le tachó de que convocaba algún Pleno con escaso contenido.

El Sr Calvo Caballero quiere dejar constancia de que el Pleno al que se refiere el Sr Cortés contenía exclusivamente "mociones de urgencia" y "ruegos y preguntas".

2º.- Del Sr Gil Caballero solicitando que se requiera a la Empresa constructora de las obras de conducción de agua Almoguera-Mondéjar, para que rebaje las arquetas de alcantarillado en la zona próxima a la plaza de toros, dados los problemas que se pueden ocasionar.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

Preguntas escritas

Del Grupo popular en escrito de fecha 26 de septiembre de 1.995 y cuyo contenido es el siguiente:

"D. Julio Aragón López, Concejal de este Ayuntamiento y en representación del Grupo Político del Partido Popular, ruega le sean contestadas en el Pleno Ordinario de Septiembre y en el apartado correspondiente las siguientes preguntas:

a) ¿Qué coste han supuesto las siguientes actividades festivas?.

- Día de la Bicicleta
- Carrera ciclista
- Contratación de Empresario taurino y pago real al mismo

El Sr Barbas de la Llana contesta que el total de gastos del día de la bicicleta han sido de 268.000 ptas; el de la carrera ciclista de 260.000 ptas, y que en cuanto a la contratación del Empresario taurino fue inicialmente de 1.050.000 ptas y el pago real efectuado fue de 750.000 ptas.

b) ¿Qué recaudación se ha obtenido por los siguientes conceptos?

- Tasas Kioscos fiesta
- Anuncios Libro fiestas
- Cobro de cuotas y número de las mismas

El Sr Barbas de la Llana contesta que se han recaudado de kioscos 115.000 ptas y faltan 65.000 pendientes de cobro del kiosco de la Plaza Mayor; que los gastos de imprenta de los libros han sido de 245.000 ptas y se adjudicó al presupuesto más barato que fue Ediciones Pontón S.A., y que la recaudación de libros ha sido de 396.500 ptas y que hay pendiente de cobro 147.000; por último señala que los cobros de cuotas han sido de 8.352.000 ptas correspondientes a 1.752 cuotas.

c) ¿Cuáles han sido los costes de explotación de la Piscina Municipal (Personal y Materiales)?

La presente pregunta se da por contestada en el punto de información sobre asuntos de interés municipal.

d) ¿Que recaudación se ha obtenido, en el presente ejercicio, por el servicio de Piscina Municipal?

La presente pregunta se da por contestada en el punto de información sobre asuntos de interés municipal.

Preguntas orales

1a.- Del Sr Aragón López, sobre causas de la negativa a matar los toros de la fiesta por parte de los toreros.

El Señor Barbas de la Llana contesta que se adujeron diversas causas, que las reses se excedían de peso, que hacía viento y otras.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

2ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre significado concreto de la portada del libro de fiestas.

El Sr Calvo Caballero contesta que se hizo el encargo de confección del libro a Pepe "Musín" a quién se le dió libertad para su realización en la forma que creyese más conveniente.

DILIGENCIA.- Rectificada la 3ª pregunta en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995

3ª.- Del Sr Aragón López, sobre si a la Ronda se le había dado una subvención de 150.000 ptas.

El Sr Barbas de la Llana contesta que no, que se habían dado subvenciones al Grupo de Teatro, Rondalla y Asociaciones reconocidas legalmente, y que la Ronda no está constituida como Asociación.

4ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre si la visita del día anterior del Sr Consejero de Obras Públicas era oficial.

El Sr Alcalde contesta que no, que el Sr Consejero venía de camino, que la visita era privada. El Sr Calvo Caballero añade que se aprovechó la visita para hablar de diversos temas municipales que pueden ser beneficiosos para Horche.

5ª.- De la Sta Toledo Muñoz, sobre situación de Manuel Ruiz ante la Compañía de Seguros, por el accidente sufrido en los festejos taurinos últimos.

El Sr Barbas de la Llana contesta que esa misma tarde han hablado el afectado y el representante de la Compañía, y que existen dos vías de solución en cuanto a la indemnización por el accidente: O acuerdo entre partes o denuncia del afectado. Que la Compañía le ha ofrecido una indemnización de 100.000 ptas y que al no estar de acuerdo, el interesado denunciará al Ayuntamiento.

La Sta Toledo Muñoz sugiere que en este tema se agoten al máximo las vías de la negociación.

DILIGENCIA.- Rectificada la 6ª pregunta en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995.

6ª.- De la Sta Toledo Muñoz, sobre reuniones habidas en Diputación Provincial acerca de las inversiones en los Planes Provinciales.

El Sr Calvo Caballero contesta que él como Diputado Provincial estuvo en esa reunión, y en ella se solicitó que los Ayuntamientos presentasen sus prioridades para los 4 años siguientes. Que el Ayuntamiento ha solicitado, entre otras, las siguientes inversiones:

- Reposición de redes de distribución de agua y alcantarillado.
- Pavimentación de circunvalación del pueblo.
- Alumbrado de campo de fútbol.

Seguidamente el Sr Calvo Caballero invita al Grupo Popular a que presente asimismo peticiones de inversión, manifestando la Sta Toledo Muñoz que efectivamente las presentarán.

7º.- De la Sta Toledo Muñoz, sobre estado actual de la organización de la Feria Chica.

El Sr Barbas de la Llana contesta que el Ayuntamiento se ha desentendido del tema, limitándose a la cesión de la plaza de toros y los certificados del recorrido del encierro y alumbrado de plaza. Que las fechas previstas de celebración parece que son los días 13 y 14 de octubre. Que el Ayuntamiento subvencionaría, como ha hecho con las Asociaciones, con 50.000 ptas para un grupo de rock, pero que en ningún caso el Ayuntamiento cubrirá el déficit que pueda haber, y que si hay superávit iría en beneficio de la plaza de toros.

8ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre fase del expediente en que se encuentran las viviendas sociales.

El Sr Alcalde contesta que se han hecho pagos preliminares y añade el Sr Calvo Caballero que el Ayuntamiento ya no interviene en el tema.

9ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre situación actual de la limpieza de contenedores de basura.

El Sr Parejo Martínez contesta que está "muy contento" con el Alcalde de Tendilla que se había comprometido con él y con José María, de que antes de la Fiestas estarían limpios, lo que no se ha llevado a cabo.

10ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre criterios adoptados para la elección de pueblos que integran el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

El Sr Calvo Caballero contesta que es una decisión política de cada Ayuntamiento.

11ª.- Del Sr Cortés Pérez, sobre causas de alteración del protocolo en la comitiva de Autoridades del día de la Fiesta.

El Sr Alcalde contesta que se envió a la Sra Juez de paz una copia de la normativa del Protocolo y que fue una decisión del Grupo Socialista de estar todos juntos en un mismo banco en la Iglesia, ya que en cada banco caben cinco.

El Sr Cortés Pérez critica que se haya dado preferencia al Protocolo sobre la costumbre de Horche, y manifiesta que el Sr Alcalde no le está contestando al tema de la salida de la comitiva desde el Ayuntamiento. Asimismo pregunta si se va a seguir el mismo criterio otros años.

El Sr Alcalde contesta que no tienen previsto nada para años sucesivos; que este año lo han considerado de esta forma.

El Sr Aragón López interviene señalando que la invitación del día 8 de septiembre es una invitación de la Hermandad, pero no del Ayuntamiento; que entiende que en el tema del Protocolo debe prevalecer la costumbre, y que en todo caso debería haberse citado expresamente por el Ayuntamiento a la Sra Juez para explicarle la variación prevista para este año.

El Sr Calvo Caballero indica que el Protocolo de la comitiva no se ha hecho siempre del mismo modo; que el Juez anterior se colocaba de forma diferente cada año y que en otras ocasiones ni siquiera ha ido.

Preguntas del Pleno anterior

El Sr Calvo Caballero contesta a las preguntas sobre coste de la segunda fase de las obras de ampliación de la plaza de toros, formuladas en el Pleno anterior.

A tal efecto señala que el total de gastos ha sido de 3.304.555 ptas, de las cuales corresponden 1.918.147 ptas a JUVIMAN y 1.386.408 a POSTENSA.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde